

Don Alfonso por la gra de Dios Rey de castilla de toledo de leon de gallicia de sevilla de cordova de murcia de jahen
 del algarb y senor de molina Al concilio dela abbat de mra salute igua bue saludez en como los oficiales de
 dela dicha abbat se suelen poner por dia de sant John de junio Et agora nos tenemos por bue q sea v. alcalde
 des del dia de sant John de junio pna q viene fasta vn año manuel porcel . bartolome canoo . Algecal .
 Rodrigo pagano por q son omes q gran nro seruiço i nro seruiço / a cada vno de los q ante ellos viene
 con su despacho Por q vos mandamos vista esta nra carta q el dicho nro adelantado como jura de los di
 chos manuel porcel . bartolome canoo . Rodrigo paga en concilio sobre los jros euanghelos . la jenal
 dela que q bien i verdad se nyent vsa del dicho oficio i gran nro seruiço i nro seruiço . nros despachos
 en todas cosas i a cada vno de los q ante ellos venyere su despacho Et la jura fecha q los realades . ayades
 por Alcalde a los dichos manuel porcel . bartolome canoo i por Algecal al dicho Rodrigo paga . fasta el dicho
 año Et vades con ellos en los dichos oficios seguir q justes con los otros alcaldes . Algecal q y fueren fasta q
 Et tenidre les . ficiend los tenidre con todos los despachos q ande auer seguir q tuvieres a los otros
 alcaldes . Algecal q y fueren como dicho es saluo al despacho q uos el concilio q auades Et no sfaga
 des ende al por ninguna manera de la nra merced de aer ni de la merced y uena / Et de como uos es
 en nra carta ffue mostrada i la cumplides mandamos q el sea escuano publico q y esto ffue llamado
 q de ende al q la mostramos signado con su signo . no faga ende al sola dicha pena i del oficio de
 la escuano / la carta leyda en la dada en el real de sobre lema xx dias de junio era de mill i tres ce
 tos i setenta e quatro años . Q y por sus lasis esuy . por mandado del Rey . gl aluys arduano . q se . v . John
 de canbfans John suazo

Delo q se quiere con los concilios

Don Alfonso por la gra de Dios Rey de castilla de toledo de leon de gallicia de sevilla de cordova de murcia de jahen
 del algarb y senor de molina Al concilio de mra salute . gra . sepades . q muyt qe sepe vpo ba
 quo seruos qrello . dice q tenyere y adu . ffuante de mra a vno concilio . q uos de viera q
 el dicho muyt qe sepe q nos entyera des q de los xxx cauallos . q ande veer fazienda del dicho
 concilio q los xxv . dellos . q son vasallos de lo John fijo del Infante don manuel . q sy esto ay
 esta q esta gran nro seruiço . dano duos años . ffabed q muyt qe sepe ny otro ninguna no nos
 dixen ni nos entyera des q tal modo como esta Et a vn q alguno nos tal modo como esta deviese
 o cubyese des no lo queramos nos q qe sepe somos nos q tales fides todos i uos años q qe sepe
 nro seruiço asi como lo ffuente qe sepe en lo oyo . al es muyt qe sepe q gran nro seruiço i nro seruiço
 q y entre de todos . vos gran nro seruiço Et por q desto ffades . nros enbio uos esta